

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00127-00

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DE BANCO DAVIVIENDA S.A. vs MAURICIO CORTES MAYORGA.

Visto el expediente digital, y especial la solicitud enviada por correo el 21 de junio de 2021, se dispone:

1. RECONOCER PERSONERÍA como apoderada de la parte actora, a la abogada GLADYS CASTRO YUNADO, conforme memorial poder adjunto al expediente.
2. AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA, conforme lo ha pedido la togada, y por ende, la terminación del proceso, por no estar notificada aun la parte demandada.

En firme, VAYA AL ARCHIVO.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3220d5ce6595850e9f2ae9e6366f4f5e2460865ef5c922f163fbf083bb035**
Documento generado en 04/08/2021 09:52:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>